

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004938

Genoveva Polanco Lanas  
INTENDENTA JURIDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Septiembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 846 de 15 de Noviembre de 2007 y 1450 de 7 de Diciembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007;

RESUELVE:

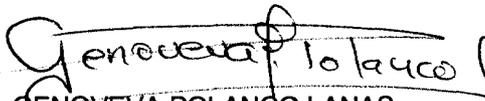
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$1.000,00 a US\$6.000,00 y la reforma de estatutos, de la compañía ELECSOL SERVICIOS COMERCIO E IMPORTACIONES CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

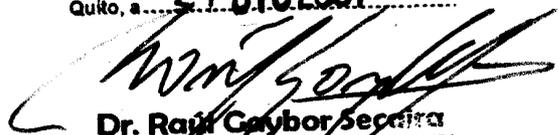
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Diciembre de 2007

  
GENOVEVA POLANCO LANAS

  
CASM/EAdB.  
EXP. 87598  
Tr. 01.1.07.001545



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3863 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138... se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 DIC 2007

  
Dr. Rami Caybor  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO